GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 22 de agosto de 2011
No. 34

SUMARIO:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, CON EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EN COADYUVANCIA CON LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL, GARANTICEN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EL LIBRE ACCESO Y FACILIDAD DE DESPLAZAMIENTO EN LOS ESPACIOS LABORALES, COMERCIALES, OFICIALES, ESCOLARES, RECREATIVOS Y DE USO PUBLICO EN GENERAL Y, DE NO CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA ADECUADA, DEBERAN INSTALARLA DE MANERA INMEDIATA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 5.64, 11.34 Y 11.35 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

ACUERDO DE LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, CON EL QUE SE EXHORTA A LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MEXICO A QUE REALICEN LA REVISION Y EN SU CASO LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA QUE SE INCORPOREN AL BANDO MUNICIPAL LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE GARANTICEN LA PERMANENCIA Y DESARROLLO DE LOS MERCADOS PUBLICOS. ASIMISMO PARA QUE TODOS LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, ADECUEN LOS REGLAMENTOS QUE REGULAN LA AUTORIZACION PARA LA APERTURA DE LOS CENTROS COMERCIALES, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER, MANTENER, IMPULSAR Y PRESERVAR EL COMERCIO TRADICIONAL A TRAVES DE LA PERMANENCIA Y RESCATE DE LOS MERCADOS PUBLICOS, SIN CONTRAVENIR DERECHO ALGUNO.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3356, 3357, 3358, 3360, 3371 y 853-A1.

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION TERCERA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

LA HONORABLE "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- La H. "LVII" Legislatura del Estado de México, respetuosamente, exhorta al Gobierno del Estado de México y a los Ayuntamientos de la Entidad, para que en el ámbito de sus atribuciones, en coadyuvancia con la Agencia de Seguridad Estatal, garanticen a las personas con

discapacidad, el libre acceso y facilidad de desplazamiento en los espacios laborales, comerciales, oficiales, escolares, recreativos y de uso público en general y, de no contar con la infraestructura adecuada, deberán instalarla de manera inmediata, de conformidad con lo previsto por los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Ejecutivo Estatal y a los Ayuntamientos de la Entidad, para los efectos correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en periódicos de mayor circulación nacional y estatal.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los once días del mes de agosto del año dos mil once.

ATENTAMENTE

SECRETARIOS

DIP. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA
(RUBRICA).

DIP. JOSÉ FRANCISCO BARRAGÁN PACHECO
(RUBRICA).

DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA
(RUBRICA).

LA HONORABLE "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- La H. "LVII" Legislatura del Estado de México, exhorta de manera respetuosa, a los 125 Ayuntamientos del Estado de México a que realicen la revisión y en su caso las adecuaciones necesarias para que se incorporen al Bando Municipal los lineamientos y criterios que garanticen la permanencia y desarrollo de los mercados públicos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Asimismo para que todos los Ayuntamientos de la entidad, adecuen los reglamentos que regulan la autorización para la apertura de los centros comerciales, con la finalidad de fortalecer, mantener, impulsar y preservar el comercio tradicional a través de la permanencia y rescate de los mercados públicos, sin contravenir derecho alguno.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los once días del mes de agosto del año dos mil once.

SECRETARIOS

DIP. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA
(RUBRICA).

DIP. JOSÉ FRANCISCO BARRAGÁN PACHECO
(RUBRICA).

DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA
(RUBRICA).

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE IXTLAHUACA EDICTO

Exp. 205/55/2011, EL C. ISMAEL SALINAS QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Emiliano Zapata, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 151.00 mts. linda con Julio Salinas, al sur: 143.70 mts. linda con Aniceto Cruz, al oriente: 43.75 mts. linda con el Río Lerma; y al poniente: 38.30 mts. linda con el Río Lerma. Con superficie aproximada: 6,054.97 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Carlos Ruiz Domínguez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 16 de agosto de 2011.-Rúbrica.

3356.-22, 25 y 30 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE IXTLAHUACA EDICTO

Exp. 203/53/2011, EL C. ISMAEL SALINAS QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 15.00 mts. linda con camino vecinal; al sur: 15.00 mts. linda con Isaura Basilio; al oriente: 10.00 mts. linda con María Dolores Castillo; y al poniente: 10.00 mts. linda con Valentín Sotelo Jiménez. Con superficie aproximada: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Carlos Ruiz Domínguez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 16 de agosto de 2011.-Rúbrica.

3357.-22, 25 y 30 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE IXTLAHUACA EDICTO

Exp. 209/58/2011, LA C. PILAR MARTINEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Estación del Ferrocarril, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 15.00 mts. colinda con Ernesto Velázquez Nava; al sur: 15.00 mts. colinda con carretera a San Idelfonso; al oriente: 45.00 mts. colinda con Margarito Ortega Pérez; y al poniente: 45.00 mts. colinda con calle privada Ernesto Velázquez Nava. Con superficie aproximada: 675.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Carlos Ruiz Domínguez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO

y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 16 de agosto de 2011.-Rúbrica.

3358.-22, 25 y 30 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

Exp. 204/54/2011, EL C. JAVIER AMBROCIO FERRER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana número 6, que se encuentra ubicado en Santo Domingo de Guzmán, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 15.00 mts. linda con Avenida Santo Domingo; al sur: 15.00 mts. linda con el señor Felipe Carrillo Rojas; al oriente: 41.66 mts. linda con el señor Erasmo Martínez Jiménez; y al poniente: 41.66 mts. linda con el señor Celestino Salinas González. Con superficie aproximada: 624.90 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Carlos Ruiz Domínguez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 16 de agosto de 2011.-Rúbrica.

3360.-22, 25 y 30 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S

Exp. 184/40/2011, CLAUDIA MARISOL TREJO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: Calvario Buenavista, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 47.10 ml. y colinda con C. Sandra Trejo Sánchez, al sur: 50.65 ml. y colinda con C. Carmen Silvia Trejo Sánchez, al oriente: 1.95, 4.30, 8.20 ml. Total=14.45 ml. y colinda con Libramiento Mariposa Monarca, al poniente: 14.00 ml. y colinda con calle de 4.00 mts. de ancho. Superficie aproximada de: 693.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, Méx., a 11 de julio del 2011.-Instituto de la Función Registral, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3371.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 183/39/2011, SANDRA TREJO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Calvario Buenavista, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 35.80 mts. colinda con C. Antonio Hernández López, al sur: 47.10 mts. y colinda con Marisol Trejo Sánchez, al oriente: 5.10, 14.60 ml. Total=19.70 ml. colinda con Libramiento Mariposa Monarca, al poniente: 17.00 ml. y colinda con calle de 4.00 mts. de ancho. Superficie aproximada de: 733.46 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, Méx., a 11 de julio del 2011.-Instituto de la Función Registral, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3371.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 185/41/2011, CARMEN SILVIA TREJO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Calvario Buenavista, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 50.65 ml. y colinda con C. Claudia Marisol Trejo Sánchez, al sur: 47.70 ml. y colinda con C. José Juan Trejo Olvera, al oriente: 6.00, 3.30, 1.55 ml. Total=10.85 ml. y colinda con Libramiento Mariposa Monarca, al poniente: 10.00 ml. y colinda con calle de 4.00 mts. de ancho. Superficie aproximada de: 489.81 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, Méx., a 11 de julio del 2011.-Instituto de la Función Registral, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3371.-22, 25 y 30 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

Exp. 225/47/2011, ANTONIO MARTINEZ MORAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: domicilio conocido San Felipe Coamango, Municipio de Chapa de Mota, Distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 102.90 mts. con Regina Berrocal viuda de Franco, al sur: 102.30 mts. con Filimón Martínez VelázQuez, al oriente: 44.97 y 20.60 mts. linda con camino Nacional, al poniente: 40.55 mts. con José Hernández Simona. Superficie aproximada de: 5,443.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, Méx., a 02 de mayo del 2011.-Instituto de la Función Registral, Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

3371.-22, 25 y 30 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

Exp. 9509/116/11, EL C. MIGUEL HERNANDEZ REA y REYNA VILLALBA CRUZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida de la Cruz, número 12, San Mateo Cuautepec, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de 468.12 metros cuadrados, mide y linda: al norte: en 2 tramos el primero de 13.54 m y el 2do. de 9.81 m con Andrés Hernández del Río, al sur: 21.42 m con Avenida de la Cruz, al oriente: 24.26 m con Alicia González Navarro, al poniente: en 2 tramos el 1ro. de 18.25 m y el 2do. de 4.37 m con Andrés Hernández del Río.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de julio de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

853-A1.-22, 25 y 30 agosto.